ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	003

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	25/05/2022	2. Número Consecutivo	**DE**	4182	0738
3. Nombre/Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINITRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	CALLE 7 # 4-70		8. Teléfono	8854666	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	KATHERINE FIGUEROA BAMBAGUE		10. NIT/C.C.	31.307.832	3
11. Dirección	CARRERA 140 # 3 -05 CASA 71		12. Ciudad	CALI (VALLE)	
13. Correo Electrónico	katherine.figueroa@cali.gov.co		14. Teléfono	(318)3413018	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- CUOTA 5				
16. Valor de la Operación	$ 6.985.000	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4182.010.26.1.047-2022		18. CDP	3500171843	
			19. RPC	4500248306	
20. Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS				
21. Valor del Contrato	$ 41.910.000	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 05	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4182.010.26.1.047-2022
Nombre completo del contratista: KATHERINE FIGUEROA BAMBAGUE
Documento de identificación: 31.307.832 Expedida en Cali
Nombre del Supervisor: FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO Teléfono: (2) 8854666
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/ene/2022	Fecha terminación 30/jun/2022
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($41.910.000)

Adición (Recursos): N/A

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.910.000	$ 6.985.000	$ 27.940.000	$6.985.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9434574992 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1442646158 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 04 de mayo de 2022 Periodo de pago de la seguridad social: mayo 2022

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Certifico que la contratista KATHERINE FIGUEROA BAMBAGUE identificada con cédula de ciudadanía No.31.307.832 cumplió con el objetivo del contrato No. 4182.010.26.1.047-2022 en el periodo que comprende a la quinta cuota del contrato en mención, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar la supervisión de todos los documentos suscritos del Convenio de la prestación del servicio de AP y los documentos contractuales derivados del mismo.

Apoyar la revisión del acta de para la conciliación del alquiler de infraestructura y AOM, y el pago de otros costos, así como el trámite y pago de energía, conciliado por la parte del equipo técnico de alumbrado público, correspondiente al mes de abril de 2022 con la información remitida por EMCALI mediante correo electrónico, posterior a la supervisión financiera, se procederá en el pago y tramite presupuestal en el mes de mayo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4182.010.21.0.049 DEL 2022
(02 de mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN GASTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y SUS OTROSÍES, SUSCRITOS ENTRE EL HOY DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EMCALI E.I.C.E ESP"

El Director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 143 de 1994, el Decreto Nacional 943 de 2018, el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Manual de Contratación de Santiago de Cali, el Decreto número 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, Decreto de nombramiento número 4112.010.20.0061 del 3 de febrero de 2020, Decreto número 4112.010.20.1041 de 2021, Acuerdo 0521 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución, reconoce el principio de la autonomía y descentralización a los entes territoriales para gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias específicas acordes con la libertad de gestión de sus intereses, y administrar sus propios recursos, sea que estos provengan de los tributos que establezcan o de la participación en las rentas nacionales, con el propósito de atender a la realización de los cometidos que se les han asignado.

Que el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias", en su artículo 219 creó la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 222 del Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 2016 establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, administrar la prestación del servicio de alumbrado público y supervisar los prestadores de este.

Que el Convenio Interadministrativo firmado el 4 de agosto de 1997 entre el Municipio hoy Distrito de Santiago de Cali y ENERCALI S.A. ESP hoy EMCALI EICE ESP tiene por objeto "la prestación del servicio de alumbrado público definido como el suministro de energía eléctrica, la compraventa de energía eléctrica, facturación y recaudo de los dineros vía tarifa de alumbrado público, instalación, recambio, mantenimiento y administración de la infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Santiago de Cali, incluidas las nuevas obras que se anexen al sistema."

Que el Artículo 4° del Decreto 943 de 2018, modificó el artículo 2.2.3.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, sobre la prestación del servicio, señalando en el Parágrafo 2: "Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la

Página **1** de **9**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4182.010.21.0.052 DEL 2022
(05 mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN GASTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Y SUS OTROSÍES,

El Director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 143 de 1994, el Decreto Nacional 943 de 2018, el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Manual de Contratación de Santiago de Cali, el Decreto número 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, Decreto de nombramiento número 4112.010.20.0061 del 3 de febrero de 2020, Decreto número 4112.010.20.1041 de 2021, Acuerdo No. 0521 de diciembre 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución, reconoce el principio de la autonomía y descentralización a los entes territoriales para gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias específicas acordes con la libertad de gestión de sus intereses, y administrar sus propios recursos, sea que estos provengan de los tributos que establezcan o de la participación en las rentas nacionales, con el propósito de atender a la realización de los cometidos que se les han asignado.

Que el Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias", en su artículo 219 creó la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 222 del Decreto Extraordinario número 411.0.20.0516 del 2016 establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, administrar la prestación del servicio de alumbrado público y supervisar los prestadores de este.

Que el Convenio Interadministrativo firmado el 4 de agosto de 1997 entre el hoy Distrito de Santiago de Cali y la hoy EMCALI EICE ESP, tiene por objeto "la prestación del servicio de alumbrado público definido como el suministro de energía eléctrica, la compraventa de energía eléctrica, facturación y recaudo de los dineros vía tarifa de alumbrado público, instalación, recambio, mantenimiento y administración de la infraestructura y elementos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Santiago de Cali, incluidas las nuevas obras que se anexen al sistema."

Que la cláusula tercera del Otro sí número 3 al Convenio Interadministrativo, de julio 24 de 2006, que modificó la cláusula tercera del Otro sí (1) de agosto 6 de 1999, establece que "EMCALI E.I.C.E E.S.P atenderá el servicio directamente o mediante alguna de las formas anteriormente mencionadas con el monto del recaudo mensual de las tarifas del impuesto de alumbrado público, conforme a lo establecido en el Acuerdo 07 de 4 julio de 1998, modificado por el Acuerdo 102 de 2002 de septiembre 16 de 2007 complementando éste último mediante el Acuerdo 109 de 2003 del Concejo Municipal."

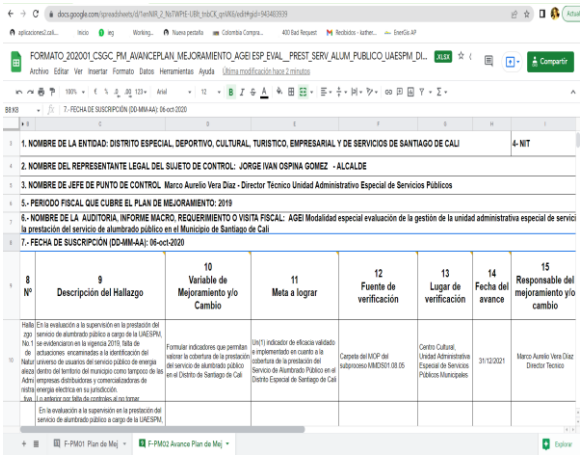
Página **1** de **12**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Apoyar el seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorias de la Contraloría de Santiago de Cali, junto con el equipo de apoyo a la supervisión.

Apoyó el seguimiento y actualización de los formatos de plan del mejoramiento del proceso correspondiente al equipo de alumbrado público, para el proceso de auditoría AGEI Modalidad especial evaluación de la gestión de la unidad administrativa especial de servicios públicos-UAESP frente a la prestación del servicio de alumbrado público en el distrito de Santiago de Cali.

FORMATO_202001_CSGC_PM_AVANCEPLAN_MEJORAMIENTO_AGEI ESP_EVAL__PREST_SERV_ALUM_PUBLICO_UAESPM



FORMATO_202001_CSGC_PM_AVANCEPLAN_MEJORAMIENTO_AGEI ESP_EVAL__PREST_SERV_ALUM_PUBLICO_UAESPM_DI...

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI — 4- NIT
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GOMEZ - ALCALDE
3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL Marco Aurelio Vera Diaz - Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019
6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: AGEI Modalidad especial evaluación de la gestión de la unidad administrativa especial de servici la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Santiago de Cali
7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 06-oct-2020

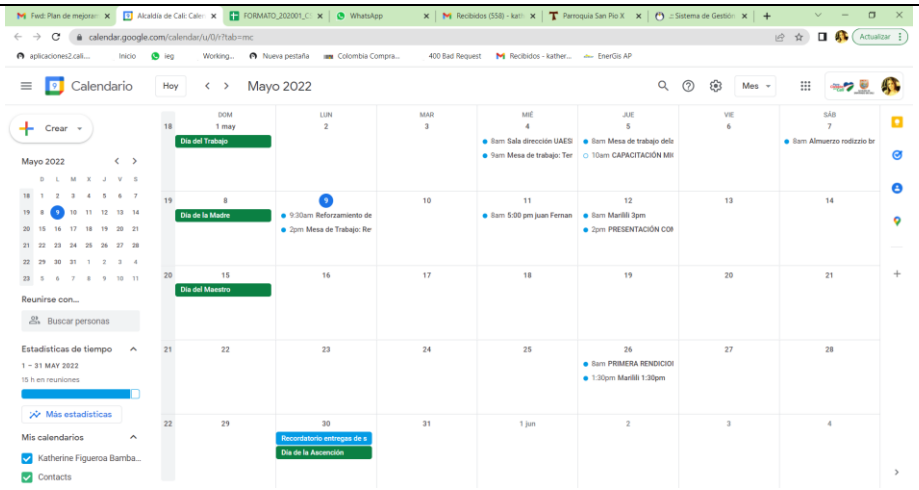
8 Nº	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha del avance	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio
Hallazgo No.1 de Natural eleza Administrativa	Es la evaluación a la supervisión en la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de la UAESPM, se evidenciaron en la vigencia 2019, falta de actuaciones encaminadas a la identificación del universo de usuarios del servicio público de energía dentro del territorio del municipio como tampoco de las empresas distribuidoras y comercializadoras de misma energía electrica en su jurisdicción.	Formular indicadores que permitan valorar la cobertura de la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Santiago de Cali	Uno(1) indicador de eficacia validado e implementado en cuanto a la cobertura de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Carpeta del MOP del subproceso MMDS01.08.05	Centro Cultural, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	31/12/2021	Marco Aurelio Vera Diaz Director Tecnico
	En la evaluación a la supervisión en la prestación del servicio de alumbrado público a cargo de la UAESPM,						

F-PM01 Plan de Maj | F-PM02 Avance Plan de Maj

3. Apoyar desde el componente administrativo el proyecto de inversión Renovación del sistema de Alumbrado Público de Santiago de Cali.

Apoyo en la realización de las reuniones y mesas de trabajo generadas, con el propósito de socializar los cronogramas de trabajo sujeto al desarrollo de un producto como parte de las metas tanto del Plan de Desarrollo y de aquellas encaminadas al cumplimiento de los compromisos con los diferentes actores inmersos en los procesos de cara al Convenio Interadministrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



4. Apoyar en la proyección de informes relacionados con la gestión y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 de los proyectos de inversión del servicio de alumbrado público.

Apoyo en la validación de las cadenas de valor y matrices SPI y 3F para su actualización presupuestal de la ejecución con corte de mayo.

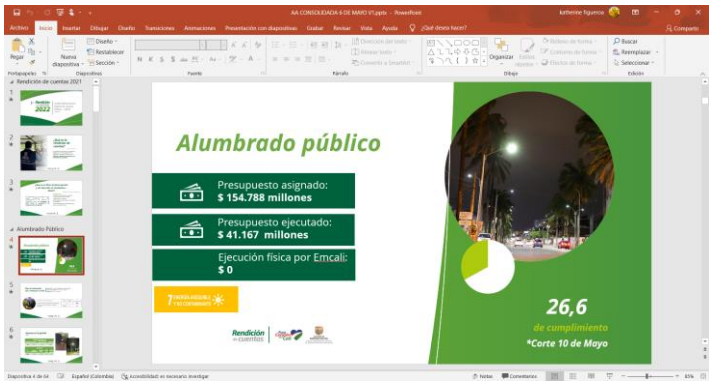
Apoyó la convocatoria para el levantamiento del acta entre EMCALI y el equipo de la supervisión de la UAESP donde se conciliaron los valores relacionados con el AOM y se realizó el levantamiento del acta física.

Apoyó la revisión del producto consolidado entregado por el consultor referente al PMAP y apoyó la convocatoria de la socialización del mismo ante Cali Inteligente.

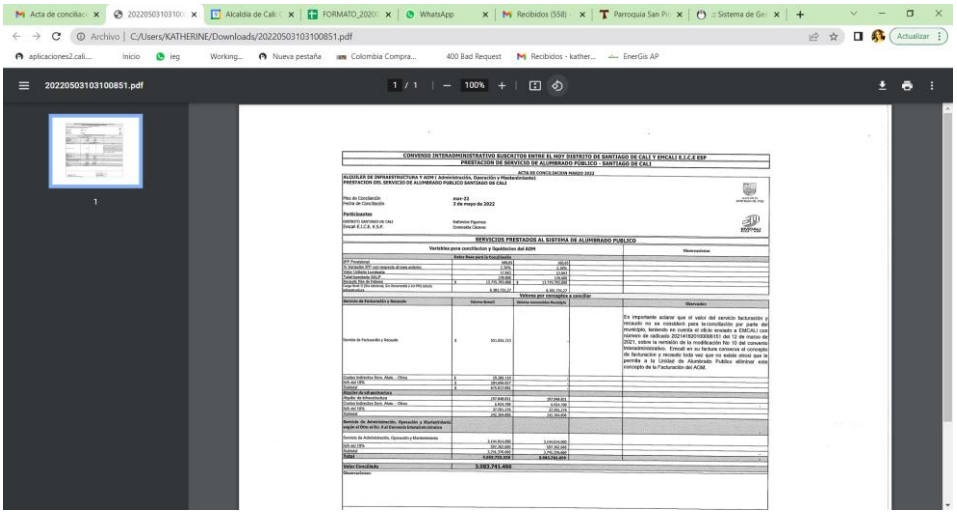
5. Apoyar en la verificación de la aplicación y el crecimiento de los costos del servicio de Administración, Operación y Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público conforme lo pactado contractamente.

Apoyo en la revisión y VoBo de los valores proyectados por con corte al mes de mayo para el proceso de rendición de cuentas de los compromisos presupuestales a cargo del equipo de Alumbrado Público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Apoyó en la gestión y consolidación y tramite del acta de AOM



6. Apoyar en la verificación de la liquidación del servicio de alquiler de infraestructura prestado por EMCALI mensualmente de acuerdo con lo pactado contractualmente.

Apoyó en la revisión y VoBo de los valores generados en las resoluciones de pago 049 y 052 del 2022 que se describen a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

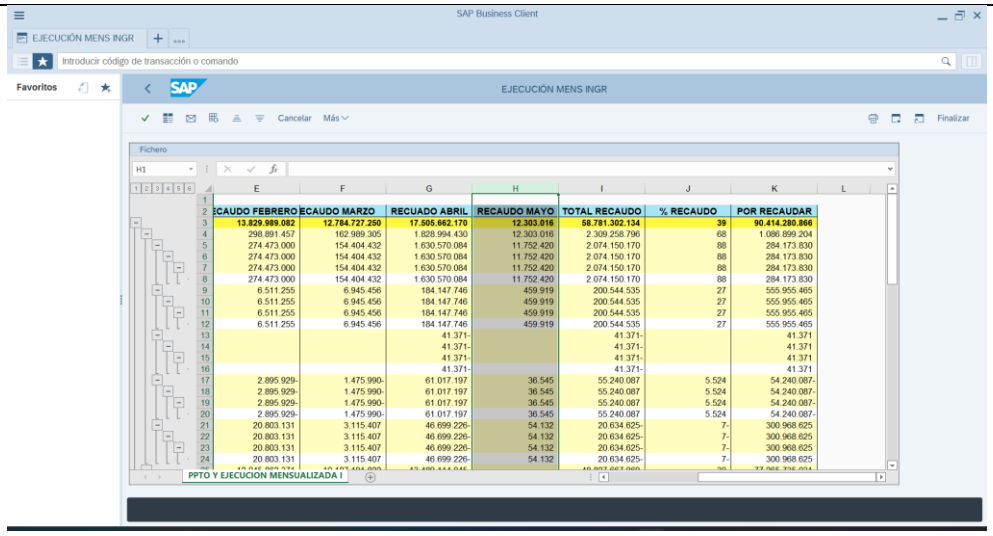
Res No.	CDP No.	RPC No.	PEP	POS	Fondo	Factura No.	Valor a pagar	Total a Pagar Por factura
Res. 49 del 2 de mayo de 2022	3500176280	4500258131	BP-26002616/1/01/01/31	10	0-1.2.3.1.14.02 - Impuesto de Alumbrado Público EMCALI y Otros Comercializadores	335544517	2,269,272,656	6,318,819,357
	3500176280	4500258131	BP-26002616/1/01/01/31	20		335544640	4,049,546,701	
	3500176280	4500258131	BP-26002618/1/01/01/12	30	0- 1.2.3.1.14.03 - alumb Acdo 357 (10% navideño)	335544517	12,708,957	12,708,957
							Total	6,331,528,314

Resolución No.052 del 05 mayo del 2022								
Factura Emcali No.4093568								
CDP	RPC	Posición	PEP	Actividad	FONDO	VALOR	TOTAL	
3500176281	4500258145	10	BP-26002616/1/01/01/33	Realizar pago alquiler de infraestructura de Emcali para el sistema de alumbrado público	0-1.2.3.1.14.02	$ 235,440,097	$ 242,364,806	CON IVA
3500176281	4500258145	20	BP-26002616/1/01/01/33			$ 6,924,709		SIN IVA
3500176281	4500258145	30	BP-26002616/1/01/01/41	Realizar pago administración, operación y mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público	4-1.3.3.1.14.02	$ 3,741,376,660	$3,741,376,660	CON IVA
						Total Otros Costos	$ 3,983,741,466	

7. Apoyar en la verificación de los ingresos del impuesto de Alumbrado Público y los egresos para el Sistema de Alumbrado Público de acuerdo con lo pactado.

Apoyó la realización de la consulta mediante la plataforma SAP la revisión de los ingresos y egresos del impuesto de AP sin pagos efectuados a la fecha.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ECAUDO FEBRERO	ECAUDO MARZO	RECAUDO ABRIL	RECAUDO MAYO	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO	POR RECAUDAR
13.829.989.082	12.784.727.250	17.505.662.170	12.303.016	58.781.302.134	39	90.414.280.866
298.891.457	162.989.305	1.828.994.430	12.303.016	2.309.258.796	68	1.086.899.204
274.473.000	154.404.432	1.630.570.084	11.752.420	2.074.150.170	88	284.173.830
274.473.000	154.404.432	1.630.570.084	11.752.420	2.074.150.170	88	284.173.830
274.473.000	154.404.432	1.630.570.084	11.752.420	2.074.150.170	88	284.173.830
274.473.000	154.404.432	1.630.570.084	11.752.420	2.074.150.170	88	284.173.830
6.511.255	6.945.456	184.147.746	459.919	200.544.535	27	555.955.465
6.511.255	6.945.456	184.147.746	459.919	200.544.535	27	555.955.465
6.511.255	6.945.456	184.147.746	459.919	200.544.535	27	555.955.465
6.511.255	6.945.456	184.147.746	459.919	200.544.535	27	555.955.465
		41.371-		41.371-		41.371
		41.371-		41.371-		41.371
		41.371-		41.371-		41.371
		41.371-		41.371-		41.371
2.895.929-	1.475.990-	61.017.197	36.545	55.240.087	5.524	54.240.087-
2.895.929-	1.475.990-	61.017.197	36.545	55.240.087	5.524	54.240.087-
2.895.929-	1.475.990-	61.017.197	36.545	55.240.087	5.524	54.240.087-
2.895.929-	1.475.990-	61.017.197	36.545	55.240.087	5.524	54.240.087-
20.803.131	3.115.407	46.699.226-	54.132	20.634.625-	7-	300.968.625
20.803.131	3.115.407	46.699.226-	54.132	20.634.625-	7-	300.968.625
20.803.131	3.115.407	46.699.226-	54.132	20.634.625-	7-	300.968.625
20.803.131	3.115.407	46.699.226-	54.132	20.634.625-	7-	300.968.625

Fecha 10.05.2022 Página 1 1

Entidad CP MCAL MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Ejercicio 2022 Versión 0

Fondo/grupo 12311401,123114 Área funcional/grupo *
Progr.financiación/grupo * Ej.efectividad de caja

Fondo / Posición Presupuestal	RECAUDO ABRIL	RECAUDO MAYO	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO
***** Total	15.937.995.396	12.303.016	53.098.091.276	40
**** 13230130 R.F. Alumbrado Publico			5.959.536	24
*** 1-20502003 DepòsRecDiferS.G.P			5.959.536	24
** 4131 DEPTO HACIENDA			5.959.536	24
* 99999999999 Generico			5.959.536	24
99999999 Generico			5.959.536	24
**** 13230109 R.F.ImpAlumPubLiqDir			81.739.749	55
*** 1-20502003 DepòsRecDiferS.G.P			81.739.749	55
** 4131 DEPTO HACIENDA			81.739.749	55
* 99999999999 Generico			81.739.749	55
99999999 Generico			81.739.749	55
**** 12311402 ImpAlumbPubEMCALVact	13.489.114.945		48.827.667.969	39
*** 1-101022110201 ImpAlumbPubEMCALVact	13.489.114.945		48.827.667.969	39
** 4131 DEPTO HACIENDA	13.489.114.945		48.827.667.969	39
* 99999999999 Generico	13.489.114.945		48.827.667.969	39
99999999 Generico	13.489.114.945		48.827.667.969	39
*** 1-101022110202 ImpAlumbPubEMCALVAnt				
** 4131 DEPTO HACIENDA				
* 99999999999 Generico				
99999999 Generico				
**** 12311401 ImpAlumPubPLote	1.828.994.430	12.303.016	2.309.258.796	68
*** 1-101022110101 ImpAlumPubPLoteVact	1.630.570.084	11.752.420	2.074.150.170	88

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Brindar apoyo en los procesos contractuales de Alumbrado Público en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales cuando se requiera.

Apoyó todo el proceso de gestión contractual de los prestadores de servicio del componente administrativo de alumbrado público adscritos a la UAESP durante el mes de mayo, además gestión para el trámite y liquidación de la actualización de la licencia de Telegestión y el seguimiento a las observaciones del proceso de compra de equipos para la Telegestión, cuyo proceso.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

RESPUESTA A LAS OBSERVAVIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 4182.010.32.1.177 - 2022

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos responde las observaciones al pre pliego del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No 4182.010.32.1.177-2022, cuyo objeto es: "ADQUIRIR EQUIPOS GATEWAY Y FOTOCELDAS DE TELEGESTIÓN DE SOPORTE PARA UN ALUMBRADO PUBLICO". Al respecto la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva del contratista, manifiesta:

Teniendo en cuenta las observaciones de carácter técnico presentadas en el proceso, las variaciones de precios surgidas y ante la necesidad de la entidad de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad procederá a cancelar el proceso y atenderá cada una de las observaciones, estructurado un nuevo proceso que cuente con los factores externos suscitados.

Equipo estructurador:

Firma Técnico

Firma Financiero

Firma Jurídico

Firma Jurídico

Proyectó Diana Catherine Valdés Galeano - Contratista
Revisó: Allison Rojas Calderón – Contratista
Sandra Cuervo Sierra

Centro Cultural de Santiago de Cali -Taller de la Ciudad Calle 7 No 4-70 Teléfono: 8854666

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9. Brindar apoyo a la supervisión de las actividades e informes en cada uno de los componentes administrativo y financiero.

Apoyó en la revisión de los documentos generados por parte de los contratistas adscritos a la ficha presupuestal del equipo a cargo del convenio de prestación del servicio de alumbrado público de Santiago de Cali y el seguimiento a los mismos para la presentación de su cuenta de cobro de correspondiente a la cuota cobrada en el mes de mayo.

FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	ASUNTO
4/07/2022	20224182010000428 4	Hacienda	Estado actual compromisos modificación convenio interadministrativo no remuneración facturación y recaudo impuesto de alumbrado público.
4/07/2022	20224182010000429 4	Hacienda	Solicitud mesas de trabajo – tiempos mora pagos por la prestación de servicios de alumbrado público
21/4/2022	20224182010000478 4	Oficina Contabilidad	Autorización de Pago expansión de noviembre 2021 para EMCALI EICE ESP del Sistema de Alumbrado Público.
29/4/2022	20224182010000508 4	UAESP	Informe de validación de los cálculos del consumo de energía y tarifa del sistema de alumbrado público para el mes de marzo 2022
3/'5/2022	20224182010000519 4	Oficina Contabilidad	Autorización de Pago Suministro de Energía – marzo 2022 para EMCALI EICE ESP del Sistema de Alumbrado Público.
5/06/2022	20224182010000547 4	Subdirección de Rentas	Respuesta a solicitud de actualización de Estudio Técnico de Referencia para la de-terminación del impuesto de alumbrado público

10.Apoyar las actividades de información y comunicación de la administración distrital y de la UAESP en particular, con el fin de promover la información.

Apoyó durante el mes de mayo las actividades de comunicación generadas por el organismo, como medio de promoción a la ejecución de los proyectos.

- Gobierno al Barrio Comuna
- Diálogos de ciudad
- Acciones de corazón componente de RCD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.







Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FRANCISCO JAVIER BONILLA HURTADO
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y Firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando Aplique)

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de mayo de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.